



# RESOLUCION R-N° 1319-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2023

Expte. N° 259/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Méd. María Alejandra FALÚ, Directora de la Carrera de Medicina de esta Universidad, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la asistencia de alumnos de la Carrera de Medicina en el "XXXIII Congreso Científico Argentino de Estudiantes de Medicina 2022 (CoCAEM)", realizado entre el 26 y el 29 de octubre de 2022 en la Facultad de Medicina de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

QUE de fs. 13 a 32 la Med. FALÚ adjunta los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE a fs. 35 obra Recibo de TESORERÍA GENERAL N° 216/23 por el importe de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 24.722,00) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2444/2023 (fs. 45) por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 75.278,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

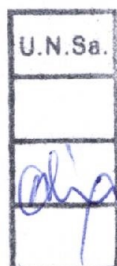
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Méd. María Alejandra FALÚ, Directora de la Carrera de Medicina de esta Universidad, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 75.278,00), en concepto de ayuda económica otorgada para la asistencia de alumnos de la Carrera de Medicina al "XXXIII Congreso Científico Argentino de Estudiantes de Medicina 2022 (CoCAEM)", llevado a cabo entre el 26 y el 29 de octubre de 2022 en la Facultad de Medicina de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondientes al ejercicio 2023:

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA